



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15912

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 04-12-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-12-2018

Folio: 2018-15912
Certificado de ingresos: 2018-405626
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO EDUARDO MONTOYA GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 455-019-006

Propietario: VICTOR MANUEL MONTOYA HARO

Domicilio: CALLE REY HUGO CAPEO 18333 COLONIA VILLA DEL REY III

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE FEBRERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	70.74	28.98	PORCHE Y COCHERA	1,607.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	70.74	28.98		160.75
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	70.74	28.98		160.75
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	70.74	28.98		160.75
TOTALES			0.00	141.48	57.96		\$ 2,089.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1006 MARIO ALBERTO CHAVEZ GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-12-2018 13:51:30

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302c02140c176e690322f1ebcdd8a44fc0ef3b9946a8b69d02146cbdd8b16f7e3c558a721c1e5b218880a605b65

Se elimino información del documento por contener datos personales consistentes en firma, domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.